



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Ref. 2021-0487.

Reunidos los requisitos contemplados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, éste Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía del **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor de **R.V. INMOBILIARIA S.A.**, en contra de **HERNAN ENRIQUE CASTRO BOHORQUEZ y MARTHA JUDITH ALFONSO**, por las siguientes cantidades:

1. Por las sumas de \$1'837.539.00 mcte; y, \$1'837.539.00 mcte, , por concepto de cánones de arrendamiento adeudados contenidos en el documento allegado como base de ejecución, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2021.
2. Por la suma de \$5'512.617.00 mcte, por concepto de cláusula penal contenida en el documento allegado como base de ejecución.
3. Por los cánones de arrendamiento que se causen en lo sucesivo con posterioridad a los solicitados, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2 del art. 431 del C.G.P.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

NOTIFICAR esta providencia bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Para ello, el interesado deberá remitirla como mensaje de datos, junto con sus anexos, a la dirección electrónica de la contraparte, según lo indicó en la demanda. Tendrá, igualmente, que cumplir con la previsión del inciso 2° de la citada norma. La notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

CORRER traslado a la demandada por el término de 10 días, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de notificación.

RECONOCER personería para actuar al abogado JUAN JOSÉ SERRANO CALDERON, como apoderada de la demandante, en su calidad de representante legal para asuntos judiciales de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE. (1)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 51 del 21-07-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria